



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00237-00

Como quiera que fue acreditada la publicación en el Registro Nacional de Emplazados, y vencido el término del emplazamiento sin que las ejecutadas Jimena Scarpetta Quintero y María de Jesús Pichica de Guauña comparecieran al proceso a recibir notificación personal del mandamiento de pago, se hace necesario la designación del Curador *Ad-Litem*, tal y como lo establece el inciso 7º del artículo 108 del C.G.del P., el Juzgado,

RESUELVE:

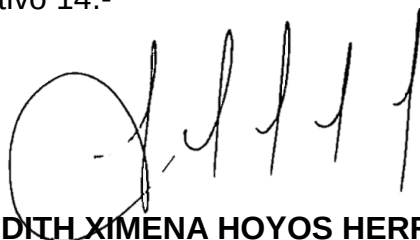
PRIMERO. DESIGNESE como curador Ad-Litem de la lista de auxiliares al Dr. Orlando Sánchez Trejos.

SEGUNDO. COMUNÍQUESELE esta designación tal y como lo establece el artículo 49 *ibídem*, una vez posesionado súrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº064**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 12, Domingo 13 y Lunes Festivo 14.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circular loop followed by several vertical strokes and a final upward stroke.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria